



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 035 -2023-GRU-DRA

Pucallpa, 07 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N°021-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, Memorando N°036-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023, Memorando N°037-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023, Informe Legal N° 047-2023-GRU-DRA-OAJ, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali y demás documentación obrante en los actuados, con **CUT: 278-2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente informe es emitido con arreglo a ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente informe es emitido con arreglo a ley;

Que, mediante Oficio N°021-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, la Alcaldesa Provincial de la Municipalidad de Coronel Portillo se dirige al Director Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali a fin de solicitar la designación de un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, debidamente acreditado por el sector de agricultura Ucayali, a fin de conformar el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.

Que, con Memorando N° 036-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023 mediante el cual el Director Regional de Agricultura designa a la Ing. Marilú Emperatriz Estrada Tuesta – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR en la conformación del Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.

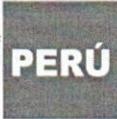
Que, con Memorando N°037-2023-GRU-DRA, de fecha 16 de enero del 2023 mediante el cual el Director Regional de Agricultura designa al Ing. Spencer Torres Lima – Jefe de la Sede Agraria de Callería como miembro SUPLENTE en la conformación del Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que fueron conferidos.

Que, mediante Ley N° 31554, Ley que modifica la ley 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a Fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control.

Que, lo dispuesto en el 1° de la mencionada Ley prescribe que: **Objeto de la Ley:** "La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud". Asimismo el **Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche**, en su numeral 2.1 dice que: "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de (...)".

Por ultimo respecto a la responsabilidad de los integrantes del comité, el artículo 10° de la Ley que antecede establece que: "Queda terminantemente prohibida toda politización del Programa del Vaso de Leche bajo cualquier modalidad. Son responsables administrativa, civil o penalmente, en lo que corresponda, el titular del pliego, los miembros del comité de administración y los miembros del comité especial que contravengan las disposiciones de la presente norma y cometan actos de corrupción que vayan en contra de los objetivos del programa".

Que, revisado el expediente administrativo singado el CUT N°278-2023, se aprecia a Fs. 01, el Oficio N°021-2023-MPCP-ALC, de fecha 10 de enero del presente año 2023, con el cual la Alcaldesa Provincial de la Municipalidad de Coronel Portillo solicita la designación de un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, debidamente acreditado por el sector de agricultura Ucayali, a fin de conformar el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024. Asimismo, a Fs. 02/03 Obran los Memorandos N°036 y 37-2023-GRU-DRA, ambos de fecha 16 de enero del 2023, mediante el cual el Director Regional designa a la Ing. Marilú Emperatriz Estrada Tuesta – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR y al Ing. Spencer Torres Lima – Jefe de la Sede Agraria de Callería como miembro SUPLENTE para la conformación del Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024; respectivamente.

Que, por otro lado si bien es cierto la solicitud efectuada es sobre la designación de un representante, sin embargo en vista que esta entidad activamente viene participando en todas la actividades que le han sido conferidos, así como que es consciente de la recargada carga laboral a la que se encuentra sometida, es que ve conveniente aplicar para este caso el artículo 84° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mismo que a la letra dice:

Artículo 84°.- Suplencia

- 84.1 El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.
- 84.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

Esto con el fin de que a la ausencia del titular, el suplente designado pueda asumir sus funciones con total normalidad, garantizando así que las actividades realizarse por el comité se desarrollen sin ningún tipo de inconvenientes.

Que, a través del Informe Legal N° 047-2023-GRU-DRA-OAJ de fecha 01 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN de: DESIGNAR a la Ing. MARILÚ EMPERATRIZ ESTRADA TUESTA – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR y al Ing. SPENCER TORRES LIMA – Jefe de la Sede Agraria de Callería como miembro SUPLENTE para la conformación del Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.

Que, de conformidad a los dispuesto en la Ley N°27867 "Ley Organiza de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°012-2023-GRU-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. MARILÚ EMPERATRIZ ESTRADA TUESTA – Jefe de la Sede Agraria de Yarinacocha como miembro TITULAR, en calidad de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región para conformar el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. **SPENCER TORRES LIMA** – Jefe de la Sede Agraria de Callería como miembro **SUPLENTE**, en calidad de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región para conformar el Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el periodo 2023-2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, disponga su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, www.draucayali.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Ing. **WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA**
DIRECTOR REGIONAL